

## FEDERACIÓN NAVARRA DE BALONCESTO COMITÉ DE COMPETICIÓN

### ACTA N<sup>o</sup> 29

#### Temporada 2021/2022

Acta de la reunión celebrada por este Comité de Competición, el día 1 de junio de 2022 a las 18,00 horas en la que se adoptaron los siguientes acuerdos:

#### **FALLO N<sup>o</sup>213 Encuentro: LARRAONA CLARET B / LAGUNAK CATEGORÍA: Senior Masculino 1<sup>a</sup> Aut.**

Sancionar al equipo LAGUNAK con multa de 5 € por ASISTIR AL ENCUENTRO SIN ENTRENADOR.

En virtud de lo dispuesto en el Art. 51 I del Reglamento Disciplinario de la FNB.

#### **FALLO N<sup>o</sup>214 Encuentro: OBERENA / CB VALLE DE EGÜES B CATEGORÍA: Senior Masculino 1<sup>a</sup> Aut.**

Sancionar al equipo CB VALLE DE EGÜES B con multa de 10 € por NO FACILITAR LAS LICENCIAS de jugadores con al menos 15 minutos de antelación al comienzo del encuentro, provocando un retraso de 5 minutos.

En virtud de lo dispuesto en el Art. 51 B del Reglamento Disciplinario de la FNB y el 142 del Reglamento General de la FNB.

#### **FALLO N<sup>o</sup>215 Encuentro: CB VALLE DE EGÜES B / UNIVERSIDAD DE NAVARRA CATEGORÍA: Senior Masculino 1<sup>a</sup> Aut.**

1. Sancionar al equipo CB VALLE DE EGÜES B con multa de 7 € por NO FACILITAR LAS LICENCIAS de jugadores con al menos 15 minutos de antelación al comienzo del encuentro.

En virtud de lo dispuesto en el Art. 51 B del Reglamento Disciplinario de la FNB y el 142 del Reglamento General de la FNB.

2. Conforme al Anexo n<sup>o</sup> 2 del Reglamento General de la FNB procede imponer al equipo local la cuantía de dietas arbitrales de 14 € por cada componente del equipo arbitral, debido a que el encuentro se disputó fuera de horario.

#### **FALLO N<sup>o</sup>216 Encuentro: ANAQUEL IES VALLE DEL EBRO / LAGUNAK CATEGORÍA: Senior Masculino 1<sup>a</sup> Aut.**

Sancionar al equipo ANAQUEL IES VALLE DEL EBRO con multa de 30 € por no tener funcionales los relojes de lanzamiento durante todo el encuentro.

En virtud de lo dispuesto en el Art. 51 C del Reglamento Disciplinario de la FNB.

**Contra estos fallos puede interponerse y formalizarse recurso ante el Comité de Apelación de la Federación Navarra de Baloncesto, que habrá de cursarse, en el plazo de diez días hábiles contados a partir de la fecha en que se hubiera notificado el fallo (Art. 88 del Reglamento Disciplinario de la F.N.B.).**